

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Minuta de Reunión de Trabajo
Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM)

En el Municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 16:30 horas, del día seis de enero de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Juntas de la **Dirección General de Coordinación de Fondos Y Subsidios** del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicada en Calle Puerto Manzanillo, número 2011, 1er. Piso, Colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170; con el objeto de llevar a cabo la **Reunión Mensual de Conciliación de Seguimiento Programático Presupuestal y Financiero de Aplicación de Recursos, así como el Seguimiento a los Programas de Capacitación y Avances a los Compromisos del Anexo Técnico del FASP 2022**, con corte al 31 de diciembre 2022.

Objeto

Verificar que el proceso de la aplicación y ejercicio de los recursos asignados, cumplan de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2022 y los resultados de su aplicación, así como en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP.


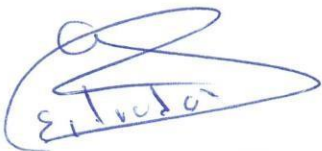
Asistentes

Nombre Completo	Cargo	Firma
Mtro. Oscar Horacio Mora Brito	Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios	
L.C. Juan José Lugo Sanabria	Subdirector de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios.	
L.A. Rocio López Alarcón	Encargada del área de Seguimiento y Evaluación de la Coordinación de Fondos y Subsidios.	
C. Felipe de Jesús Hernández Carrera.	Jefe de Departamento.	
Lic. Ana Luisa Camacho Arriaga.	Subdirectora de la Oficialía Mayor.	

Esta hoja forma parte de la Minuta de la reunión mensual de seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas, montos, fechas, objetivos y Fines plasmados en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico de los recursos del FASP 2022.

Las líneas testadas corresponden a la leyenda siguiente: con fundamento en los artículos 113 fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 140 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 81 fracción II de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, Primero y Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante Acuerdo número CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016. En virtud de que constituye información que, al hacerla del conocimiento público, permitiría conocer las fortalezas y debilidades del estado de fuerza de la entidad, en detrimento de las actividades ordinarias y estratégicas que se realizan en materia de seguridad pública en el Estado de México, ocasionando graves daños a la sociedad, al personal de seguridad pública al vulnerar su desempeño, porque se conocerían los elementos humanos y materiales que fueron diseñados y adquiridos para la preservación del orden y la paz públicos, así como para la prevención y combate del delito.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

L.P. Rosalía Ruiz Jiménez	Lideresa A de Proyecto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
L.C.P. Gloria Estrada Rosario	Análisis e integración contable financiero y presupuestal.	

Para dar inicio a la reunión, el Mtro. Oscar H. Mora Brito puntualiza los aspectos que se atenderán:

1) Seguimiento Programático Presupuestal y Financiero de Aplicación de Recursos

De acuerdo con el techo presupuestal autorizado por un monto de \$143,718,457.00, de los cuales \$136,711,847.00 son recurso federal y \$ 7,006,610.00 son recurso estatal y en cumplimiento a lo solicitado por este Secretariado Ejecutivo, mediante oficio no. 206B011A0000000/SESESP/2160-4/2022, la FGJEM envió a este Secretariado la documentación correspondiente en formato PDF para su registro.

De la documentación remitida a este Secretariado, se tienen recursos aplicados en los momentos contables, al cierre del 31 de diciembre como se describen a continuación:

- **Recurso comprometido** por un total de \$18,060,447.52, de los cuales \$16,904,075.52 son federales y \$ 1,156,372.00 estatales.
- **Recurso pagado** por un monto de \$125,172,893.57, de los cuales \$119,471,170.62 son federales y \$5,701,722.95 estatales.
- **Recurso devengado** por un monto de \$453,020.20, de los cuales \$304,675.60 son federales y \$148,344.60 estatales.
- **Recurso por aplicar** un total de \$32,095.71, de los cuales \$31,925.26 son federales y \$170.45 estatales.

De los recursos en base a la programación de ministraciones del FASP 2022, se tienen radicados al día 31 de diciembre por un monto de \$ 143,718,457.00 de los cuales \$7,006,610.00 de recurso estatal y \$136,711,847.00 de recurso federal, teniendo su recurso ministrado al 100 %.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

La FGJ remite a este Secretariado el estado de cuenta bancario al mes de diciembre, teniendo rendimientos financieros al mes por \$216,445.68 de los cuales \$11,983.97 de recurso estatal y \$204,461.71 de recurso federal, teniendo un acumulado de \$2,907,271.28 los cuales \$325,966.76 de recurso estatal y \$2,581,304.52 de recurso federal.

De los rendimientos financieros informados al Secretariado Ejecutivo Nacional para su aplicación por un monto total de \$ 2,663,016.35 en dos exhibiciones, de los cuales de recurso federal \$2,349,463.39 y de recurso estatal \$313,552.96 en el subprograma Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate de Delitos de Alto Impacto y Equipamiento de Instituciones de Seguridad Pública.

Lo correspondiente a los reintegros de recurso de capital y rendimientos financieros, se determina lo siguiente:

Concepto	Federal	Estatal	Total
Recursos no ejercidos (PPN)	31,925.50	170.45	32,095.95
Rendimientos financieros no ejercidos (Primera Solicitud)	864.01	0.00	864.01
Rendimientos financieros no ejercidos (Segunda Solicitud)	8,727.84	0.00	8,727.84
Rendimientos financieros no solicitados (Primera Solicitud)	748.74	0.00	748.74
Rendimientos financieros no solicitados (Segunda Solicitud)	17,038.83	429.83	17,468.66
Rendimientos financieros generados en diciembre	204,461.71	11,983.97	216,445.68
Subtotal Rendimientos Financieros	231,841.13	12,413.80	244,254.93
Total a reintegrar	263,766.63	12,584.25	276,350.88

En cumplimiento al oficio 206B011A0000000/SESESP/2206-4/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, en el que se establece como fecha límite el 06 de enero para la comprobación de los reintegros de recursos no devengados al 31 de diciembre de 2022, los montos que se reintegraron son los siguientes:

- Recurso de Programa \$32,095.95 (Treinta y dos mil noventa y cinco pesos 95/100 M.N), de los cuales \$31,925.50 de recurso federal y \$170.45 de recurso estatal.
- Rendimientos financieros \$ 244,254.93 (Doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 93/100 M.N), de los cuales \$12,413.80 de recurso estatal y \$231,841.13 de recurso federal.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

La FGJ remitió a este Secretario Ejecutivo los SPEI correspondientes a dichos reintegros.

2) Profesionalización (Seguimiento a Programas de Capacitación 2022)

Se adjunta Anexo 1, donde se determina el cumplimiento de los Programas de Capacitación 2022 correspondientes a la Fiscalía General de Justicia.

3) Avance de los compromisos del Anexo Técnico FASP 2022

Se adjunta Anexo 2 denominado Cedula de Avance de los compromisos del Anexo Técnico FASP 2022, donde se refleja el avance realizado por este Secretariado a la fecha.

Este Secretariado solicita de manera atenta se atienda cada uno de los compromisos con los avances de la FGJEM, con el soporte y su justificación correspondiente.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PROFESIONALIZACIÓN (SEGUIMIENTO A PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN 2022)

ANEXO 1

Área Ejecutora: Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de México, concertó 12 curso de Capacitación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	CURSOS
Cursos Validados	12	Oficio no. SESNSP/DGVS/2434/2022
	12	Total

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	CURSOS	
I. Cursos concluidos y enviados al SESNSP para cumplimiento de metas	12	2. Curso "Interrogatorio"	
		3. Curso "Primer respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos"	
		5. Curso "Actuación Policial y Derechos Humanos con Perspectiva de Género"	
		6. Curso "Carpeta de Investigación e Imputación del Delito"	
		7. Curso "Criminalística de Campo"	
		9. Curso "Dactiloscopia Forense"	
		10. Curso "Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público (Activos)"	
		11. Curso "Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público (Activos)"	
		12. Curso "Formación Inicial para Perito (Activos)"	
		12	Total

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	EVALUACIÓN
II. Evaluación de Competencias Básicas	1	para 1. Oficio de Investigación
	1	Total

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

I. CURSOS CONCLUIDOS Y ENVIADOS AL SESNSP PARA CUMPLIMIENTO DE METAS

Se ha remitido al SESNSP la Ficha de Validación (anexo 3), Formato de Reporte de Cumplimiento de metas de capacitación (Anexo 5) y la evidencia documental de 12 cursos:

1. [REDACTED]
2. Curso "Interrogatorio" Oficio no. 206B011A0000000/SESESP/1404/2022 35 METAS
3. Curso "Primer respondiente y la Ciencia Forense Aplicada en el Lugar de los Hechos" Oficio no. 206B011A0000000/SESESP/1435/2022 50 METAS
4. [REDACTED]
5. Curso "Actuación Policial y Derechos Humanos con Perspectiva de Género", Oficio no. 206B011A0000000/SESESP/1635/2022 50 METAS
6. Curso "Carpeta de Investigación e Imputación del Delito". Oficio no. 206B011A0000000/SESESP/1634/2022 35 METAS
7. Curso "Criminalística de Campo" Oficio no. 206B011A0000000/SESESP/1747/2022 32 METAS
8. [REDACTED]
9. Curso "Dactiloscopia Forense". Inicia el 26 de septiembre y termina el 30 de septiembre de 2022. Oficio no. 206B011A0000000/SESESP/1760/2022 26 METAS
10. Curso "Formación Inicial para Agentes del Ministerio Público (Activos) Oficio no. 206B011A0000000/SESESP/1997/2022 35 METAS
11. [REDACTED]
12. Curso "Formación Inicial para Perito (Activos)". Oficio no. 206B011A0000000/SESESP/2230/2022 35 METAS

Metas reportadas: 663

II. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS

Se remitió al Nacional el Anexo 8, Anexo 9 y el Formato Único de Resultados de la Evaluación de [REDACTED]
206B011A0000000/SESESP/1747/2022

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

III. EVALUACIONES DE DESEMPEÑO

Es importante considerar que, para el cumplimiento de las Evaluaciones de Desempeño, se deberán remitir requisitados los siguientes formatos:

- **ANEXO 8: Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.**
- **ANEXO 9: Reporte de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.**
- **Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública.**

En el Programa Rector de Profesionalización, actualizado mediante acuerdo 03/XLI/16 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública el 20 de diciembre de 2016. En la ESTRATEGIA 3.2. ESTABLECER LOS MECANISMOS Y ACCIONES PERTINENTES QUE PROMUEVAN LA VINCULACIÓN ENTRE LA FORMACIÓN Y EL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRER, en el punto **Evaluación para la permanencia:** La permanencia es el resultado del cumplimiento constante de los requisitos establecidos en la LGSNSP, para continuar en el servicio activo de las instituciones policiales. El artículo 85, fracción IV, señala: "Sólo ingresarán y permanecerán en las Instituciones Policiales, aquellos aspirantes e integrantes que cursen y aprueben los programas de formación, capacitación y profesionalización".

En atención a los Lineamientos Generales para la Vinculación entre el Programa Rector de Profesionalización y el Servicio Profesional de Carrera, dentro de la evaluación para la permanencia se cita: se medirán, en forma individual y colectiva, los aspectos cualitativos y cuantitativos del conocimiento y el cumplimiento de las funciones y metas del personal de las instituciones de seguridad pública, considerando sus habilidades, capacidades, capacitación, rendimiento profesional y adecuación del puesto; todo lo cual **se realizará a través de evaluaciones de control de confianza y de desempeño, las cuales serán obligatorias y periódicas, y sus resultados positivos serán requisito de permanencia de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**